



**Mi Universidad**

**Nombre del Alumno: Roberto Pérez Orozco.**

**Nombre del tema: ANTECEDENTES HISTÓRICOS  
DEL DERECHO**

**INTERNACIONAL PRIVADO..**

**Parcial: I.**

**Nombre de la Materia: Derecho Internacional  
privado.**

**Nombre del profesor: Rafael Ivan Guillen  
Alcala.**

**Nombre de la Licenciatura: Derecho.**

**Cuatrimestre: IX.**

# ANTECEDENTES HISTÓRICOS DEL DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO.



## FUENTES DEL DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO.

- Tratados internacionales
- Convenios internacionales
- Leyes nacionales
- Jurisprudencia (decisiones judiciales)
- Costumbre internacional
- Doctrina jurídica



## DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO CONVENCIONAL.

Se basa en la regulación de relaciones que se rigen bajo tratados internacionales vigentes.



## FUENTES DEL DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO.

- a) Nacionales.
- b) Internacionales
- c) Comunes

## DEFINICIÓN DE DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO

Conjunto de disposiciones que determinan las normas aplicables a las relaciones jurídicas cuyos elementos subjetivos u objetivos se encuentran sujetos a las normas de varios estados.



## LA RELACIÓN ENTRE DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO.

Se basa en la influencia mutua y coordinación, ya que el primero regula relaciones entre Estados y organizaciones internacionales, mientras que el segundo se enfoca en relaciones privadas internacionales, interactuando en áreas como comercio internacional y protección de inversiones.



## DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO INSTITUCIONAL O REGIONAL.

Surge en procesos de integración económica, como en la Unión Europea, donde se adoptan acuerdos para regular materias propias del derecho internacional privado, armonizando o unificando legislaciones entre los Estados miembros.



## EL EXTRANJERO Y SU CONDICIÓN JURÍDICA.

el extranjero es aquella persona la cual no pertenece jurídicamente a la nacionalidad de otro país. Los individuos extranjeros pueden tener derechos y obligaciones específicas en el país donde se encuentran, según las leyes y regulaciones locales.



### PERSONAS FÍSICAS Y MORALES.

Las personas físicas son seres humanos las cuales tienen derechos y obligaciones mientras que las personas morales son personas que se reúnen para formar una sociedad que ante la ley es una persona con derechos y obligaciones.



### SISTEMAS DE TRATO PARA EXTRANJEROS.

A) Sistema de Reciprocidad Diplomática

B) Sistema de la reciprocidad legislativa o, de hecho

C) Sistema de equiparación a nacionales

D) Sistema de mínimo de derechos

Estos sistemas buscan regular la situación jurídica de los extranjeros y garantizar sus derechos en un país extranjero.



### LIMITACIONES AL INGRESO Y PERMANENCIA DEL EXTRANJERO.

Las limitaciones hacia los extranjeros son varias y de diversos tipos como un ejemplo comprar alguna propiedad en el país o la participación política que está prohibida para ellos.



### EL EXTRANJERO EN EL DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO.

Los extranjeros deben seguir reglamentos y normas del país donde residen, puesto que el país tiene normas específicas.



### INTERNACIÓN Y ESTANCIA.

La autoridad debe ejercer un control y vigilancia sobre la población extranjera para garantizar la seguridad y el interés nacional, lo que implica conocer su ubicación precisa y situación para tomar medidas efectivas cuando sea necesario.



## **Bibliografía:**

**Plataforma Educativa UDS Antología  
de Derecho Internacional Privado.**